



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Sullana

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Sullana, 29 de Mayo del 2025



Firmado digitalmente por LI
CORDOVA Yone Pedro FAU
20159981216 soft
Cargo: Presidente De La Csj De
Sullana
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.05.2025 09:19:13 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000489-2025-P-CSJSU-PJ

VISTO: Expediente N° 000444-2025-RT-CPA- con el Oficio Múltiple N° 000006-2025-RT-CPAJPVYJC-CS-PJ, de fecha 22 de mayo del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Primero. Que, mediante Oficio Múltiple N° 000006-2025-RT-CPAJPVYJC-CS-PJ, la secretaria Técnica de la Unidad de Acceso a la Justicia de Personas en condición de vulnerabilidad y justicia Itinerante pone de conocimiento a este despacho la entrega de equipos tecnológicos y logísticos destinados al fortalecimiento de las acciones de justicia itinerante en las Cortes Superiores de Justicia, entre otras, Sullana; precisando que estas acciones están enmarcadas en el Componente 8 del Programada EJE No Penal y tienen como sustento el contrato de Préstamo N° 8975/PE, suscrito entre el Poder judicial y el Banco Mundial, orientado a mejorar los servicios de justicia no penales, siendo el objetivo de esta implementación contribuir a una atención eficiente de los servicios de justicia itinerante, mediante el uso de herramientas tecnológicas y logísticas, brindando una atención adecuada, oportuna y directa a los usuarios del sistema de justicia que residen en zonas rurales, considerando sus condiciones geográficas, culturales y socioeconómicas

Segundo. Asimismo, establecen que los equipos han sido agrupados en kits tecnológicos y kits logísticos, los cuales serán entregados a las Cortes Superiores, los mismo deben ser asignados a las Comisiones Distritales de Acceso a la Justicia para la ejecución de la justicia itinerante en sus respectivas jurisdicciones, contará con lo siguiente:

01 kit tecnológico

- ✓ (03) laptops con sistema operativo y software de ofimática con licencias vigentes
- ✓ (02) lectores biométricos (huelleros)
- ✓ (02) impresoras multifuncionales portátiles
- ✓ (01) grupo electrógeno portátil

01 kit logístico o de campo

- ✓ (11) mesas rectangulares plegables portátiles
- ✓ (24) sillas portátiles
- ✓ (04) carpas plegables portátiles
- ✓ (02) parlantes con parante
- ✓ (04) micrófonos inalámbricos portátiles
- ✓ (02) megáfonos portátiles.



Firmado digitalmente por AGURTO
ZAPATA Ericka Tatiana FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.05.2025 09:14:49 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Sullana

Tercero. En ese contexto, se solicita que cada Corte Superior deberá conformar dos comités diferenciados, **A. Comité de recepción de kits tecnológicos:** Un/a representante de la Gerencia de Administración o Administración de la CSJ; Un/a representante de la Coordinación de Logística; Un/a representante de la Oficina de Informática; El/la Coordinador/a o Secretario/a Técnico de la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia; **B. Comité de recepción de kits logísticos:** Un/a representante de la Gerencia de Administración o Administración de la CSJ; Un/a representante de la Oficina de Logística; Un/a responsable de la oficina de control patrimonial; El/la Coordinador/a o Secretario/a Técnico de la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia.

Cuarto. Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, dirige la política interna de su distrito judicial, asumiendo una competencia administrativa de gestión organizacional con el fin de garantizar la mejor organización y funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos.

Sexto. En ese sentido, siendo la Presidencia la máxima autoridad administrativa de esta sede, con competencia para dictar las medidas administrativas pertinentes y necesarias que conlleven al mejoramiento del servicio de administración de justicia en sus distintos niveles y áreas, prerrogativa por la cual, se procederá a conformar la comisión antes mencionadas para el periodo 2025-2026.

Es así que, estando a los considerandos antes expuestos, en uso de las atribuciones conferidas a esta Presidencia en los incisos 1, 3 y 9 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - CONFORMAR el COMITÉ DE RECEPCIÓN DE BIENES RESPECTO AL KIT TECNOLÓGICO a favor de la Corte Superior de Justicia de Sullana, provenientes del Programa EJE No Penal, quienes serán responsables de cumplir las acciones establecidas en el Oficio Múltiple N° 000006-2025-RT-CPAJPVYJC-CS-PJ, quedando integrado de la manera siguiente:

NOMBRE	CARGO
Ing. José Reinaldo Elías Silva	Jefe de la Oficina de Administración Distrital
C.P.C. Andry Cano Zapata	Jefe del área de Logística
Ing. Pablo Sosa Socola	Jefe del área de Informática
Lic. Nestor Daniel Apaza Mendoza	Secretaría Técnica de la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de personas en condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Sullana

Artículo Segundo. - CONFORMAR el **COMITÉ DE RECEPCIÓN DE BIENES RESPECTO AL KIT LOGÍSTICO** a favor de la Corte Superior de Justicia de Sullana, provenientes del Programa EJE No Penal, quienes serán responsables de cumplir las acciones establecidas en el Oficio Múltiple N° 000006-2025-RT-CPAJPVYJC- CS-PJ, quedando integrado de la manera siguiente:

NOMBRE	CARGO
Ing. José Reinaldo Elías Silva	Jefe de la Oficina de Administración Distrital
C.P.C. Andry Cano Zapata	Jefe del área de Logística
Sr. Pedro Pablo López Cordova	Responsable del área de Control Patrimonial
Lc. Nestor Daniel Apaza Mendoza	Secretaría Técnica de la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de personas en condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad

Artículo Tercero. - DISPONER que el responsable de control patrimonial **COORDINE** oportunamente con la secretaria técnica de la Comisión Distrital de Acceso a la justicia de personas en condición de vulnerabilidad y Justicia en tu comunidad para la recepción de los mencionados kits

Artículo Cuarto. - DISPONER que el responsable de informática **VERIFIQUE** el correcto funcionamiento del grupo electrógeno portátil y conexión de los equipos debiendo asegurar si recibe la energía de forma adecuada.

Artículo Quinto. - DISPONER que el responsable de informática **COMPRUEBE** la operatividad, configuración y prueba de impresora portátil, debiendo realizar las pruebas de impresión.

Artículo Sexto. - DISPONER que el responsable de informática **VERIFIQUE** la conexión y verificación del lector biométrico, debiendo comprobar el correcto funcionamiento y reconocimiento.

Artículo Séptimo. - DISPONER que el responsable de informática y la secretaria técnica de la Comisión Distrital de Acceso a la justicia de personas en condición de vulnerabilidad y Justicia en tu comunidad realicen la **VERIFICACIÓN** al momento de recepcionar y firmar las actas de entrega y conformidad, así como las pruebas de operatividad y guías de remisión.

Artículo Octavo. – DISPONER que el Jefe de la Oficina de Administración Distrital emita **INFORME** sobre la recepción y funcionamiento de los equipos remitiendo a la Dirección Ejecutiva del Proyecto EJE No penal.

Artículo Noveno. – DISPONER que la secretaria técnica de la Comisión Distrital de Acceso a la justicia de personas en condición de vulnerabilidad y Justicia en tu comunidad emita **INFORME** dirigido a la Presidencia de la Unidad de Acceso a la Justicia de personas en condición de vulnerabilidad y justicia itinerante, dando cuenta





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Sullana

sobre la recepción de los kits y su asignación a la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia para la realización de las labores a la justicia itinerante.

Artículo Decimo. - COMUNIQUESE la presente Resolución Administrativa a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial – Sede Sullana (ODANC-PJ), Oficina de Administración Distrital, Oficina de Personal, Oficina de Informática; y a los magistrados correspondientes, para los fines pertinentes.

Artículo Decimoprimer.- COMUNIQUESE la presente resolución a la Oficina de Imagen y Prensa de la CSJ de Sullana, por el Sistema de Gestión Documental, para su respectiva difusión y publicación en la página web y Portal de Transparencia de la CSJ de Sullana, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

YONE PEDRO LI CORDOVA
Presidente de la CSJ de Sullana
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Sullana

YLC/esd

